



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de Marzo de 2019.-

DECRETO N° 518.-

Vistos:

- a) Memorandum 308 de fecha 19 de Marzo de 2019 de Sr. Alcalde;
- b) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el Funcionario **RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA**, Profesional Grado 10°EMR, se dedicara a tiempo completo a las labores de Inspección Técnica Proyectos PMU hasta el termino del Segundo Semestre año 2019

2.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-




JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/JAUS/dmp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Obras
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-